



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



SAN LUIS, 22 de octubre de 2025

VISTO:

El EXPE: N.º 16505/2025 en el cual la Srta. MORENO Denise Milagros, solicitó se le expida el diploma y certificado analítico correspondiente al título de “Licenciada en Kinesiología y Fisiatría” de la carrera “Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría”, Plan de Estudio OCS 11/2013-RM 1244-2014;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Decanal N.º 590/2025 se expidieron el diploma y el certificado analítico correspondientes al título de “Licenciada en Kinesiología y Fisiatría”, cursado por la estudiante MORENO, Denise Milagros, DNI N.º 42.239.961, conforme al Plan de Estudios OCS N.º 11/2013 y la Resolución Ministerial N.º 1244/2014;

Que, por un error involuntario atribuible al sistema de gestión SUDOCU, se emitió en forma duplicada el acto administrativo relativo a la emisión del diploma y certificado analítico definitivos de la mencionada estudiante;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la RD N.º 733/2025, a fin de rectificar la situación administrativa y evitar duplicidades en los registros oficiales;

LA DECANA DE

LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución RD N.º 733/2025, vinculada a la estudiante MORENO Denise Milagros, DU N.º 42239961, mediante la cual se le expide el diploma y el certificado analítico correspondiente al título de “Licenciada en



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"
"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Kinesiología y Fisiatría” de la carrera “Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría”, Plan de Estudio OCS 11/2013-RM 1244-2014 en razón de los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2 °.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CMJC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N.º 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Verónica.

Hoja de firmas